Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

RESOLUCION No. 4810 - 23 AGO. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAAL-005-2024, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE".

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales y atendiendo decreto de delegación para contratar N° 004 del 1 de enero de 2024, modificado por el decreto No. 0533 del 09 de abril de 2024, y en especial las referidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **DISTRITO DE CARTAGENA**, a través de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO**, determinó la necesidad de: "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE".**

Que atendiendo las competencias y facultades delegadas por el señor Alcalde Mayor de Cartagena, en el Decreto de delegación para contratar N° 004 del 1 de enero de 2024, modificado por el decreto No. 0533 del 09 de Abril de 2024, adelanto todos los trámites, actuaciones, presupuesto y documentos precontractuales para "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE**".

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-DAAL-005-2024.**

Que se verificó, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto asignado a la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA D.T. Y C. en la vigencia fiscal 2024, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros efectuados por esta dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00)**, el cual incluye todos los costos, gastos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, amparados por el CDP No. 244 del 15 de julio de 2024, expedidos por la secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena.

RESOLUCION No. 4810 — 23 AGO. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAAL-005-2024, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE".

Que la modalidad de selección que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido correspondió a la de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de acuerdo con a señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto Número 1082 de 2015, esto en atención a la cuantía del proceso y a la naturaleza jurídica de los bienes y servicios a contratar

Que mediante Resolución No. 4315 del 30 de julio de 2024, se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía **N° SA-DAAL-005-2024**, estableciéndose el cronograma del proceso y la conformación del comité evaluador de los requisitos habilitantes de las propuestas, igualmente se publicó el pliego definitivo de condiciones y se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que dentro del término para presentar manifestación de interés se recibieron 13 manifestaciones de interés, por lo cual se realizó sorteo para escoger 10 manifestaciones de interés de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, resultando elegidos los siguientes interesados en participar como consta en **ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA EL SORTEO DE INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-DAAL-005-2024**, publicada en la plataforma Secop II el día 05 de agosto de 2024.

MANIFESTACIONES ELIGIDAS EN SORTEO	NUMERO ASIGNADO
FUNDACION G. U	54
CLIMAFRESH COLOMBIA SAS	51
SEMACOR COMERCIALIZADORA S.A.S	55
INVERSIONES TMV S.A.S	49
A.G.E. INGENIERIA S.A.S	58
SERVICIOS ESPECIALIZADOS GENERALES DE LA COSTA S.A.S.	56
CI INDUSTRIAL	33
INVERSIONES TOFOR SAS	53
QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	7
CATE-RING	50

Que el día 06 días del mes de agosto de 2024, dentro del termino establecido por la ley y con ocasión a las observaciones recibidas sobre el pliego de condiciones definitivo y acogidas por la entidad, se publicó la Adenda No. 1.

Que el día 08 de agosto de 2024, siendo las 08:30, conforme al cronograma configurado para el presente proceso se desarrolló el cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAAL-005-2024** y se procedió con la publicación del informe de presentación de Ofertas así:

RESOLUCION No. 4810 – 23 AGO. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAAL-005-2024, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE".

11.2. CALIDAD	56PUNTOS
HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	16
GARANTIA EXTENDIDA	20
TÉCNICOS ADICIONALES	20
11.3 Apoyo a la industria nacional	10
11.4 Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 PUNTOS
11.5. MIPYME	2 puntos
Total	98.25

Que evidenciado que el proponente: **QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S, CUMPLE** con todos los requisitos de tipo jurídico, técnico y financiero, exigidos en el pliego de condiciones N°. **SA-DAAL-005-2024**, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicarle el presente proceso de selección teniendo en cuenta que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos dentro del proceso de selección en referencia.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO**, acoge la recomendación del comité evaluador de adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAAL-005-2024**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE"**, al proponente: **QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S,** identificado con el NIT**: 900792498**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones No**. SA-DAAL-005-2024**.

Que, en mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO**, acatando la recomendación del Comité Evaluador y en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAAL-005-2024**, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE**", al proponente: **QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S**, identificado con el **NIT: 900792498**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones **No. SA-DAAL-005-2024**, por un valor de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00),** el cual incluye todos los costos, gastos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, amparados por el CDP No. 244 del15 de julio de 2024, expedidos por la secretaria de Hacienda Distrital de Cartagena.

Parágrafo 1: el valor del presupuesto adjudicado deberá agotarse de conformidad con los precios

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

RESOLUCION No. 4810 — 23 AGO. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAAL-005-2024, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE".

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SA-DAAL-005-2024	SERVICIOS ESPECIALIZADOS GENERALES DE LA COSTA S. A.S.	Oferta en evaluación	7/08/2024 10:53 PM	500.000.000 COP
QUALITY- SA-DAAL-005-2024	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	Oferta en evaluación	7/08/2024 10:31 PM	500.000.000 COP
OFERTA ALCALDIA SA-DAAL-005-2024	CI INDUSTRIAL	Oferta en evaluación	6/08/2024 4:41 PM	500.000.000 COP

Que de conformidad con lo anterior el comité evaluador procedió a realizar el informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, el cual se resume continuación:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION PRELIMINAR JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA DE PROPONENTES

N°	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDA TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	OBSERVACIÓN
1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS GENERALES DE LA COSTA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**El proponente se encuentra incurso en causal de rechazo del numeral 1.15 del pliego de condiciones:** **J. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.** **RECHAZADO**
2	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CI INDUSTRIAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, una vez realizada la revisión general de los requisitos habilitantes de tipo jurídico, técnico y financiero, de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SA-DAAL-005-2024**, se encontró que el proponente:

*1. Que el proponente: **SERVICIOS ESPECIALIZADOS GENERALES DE LA COSTA S.A.S.** se encuentra incurso en la causal de rechazo J. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, establecida en el pliego de condiciones, por lo tanto, no se encuentra habilitado para continuar dentro del proceso de selección.*

*2. Que el proponente: **QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S, CUMPLE** con todos los requisitos de tipo jurídico, técnico y financiero, exigidos en el pliego de condiciones N°. **SA-***

RESOLUCION No. 4810 – 23 AGO. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAAL-005-2024, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE".

DAAL-005-2024.

*3. Que el proponente: **CI INDUSTRIAL, NO CUMPLE**, con los requisitos de tipo jurídico, y técnico exigidos en el pliego de condiciones N°. **SA-DAAL-005-2024**, por lo tanto, deberá subsanar dichos requisitos, los cuales serán recibidos exclusivamente por la plataforma SECOP II, a través del canal de mensajes, a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación o presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, establecido en el cronograma del proceso, so pena de ser rechazada su oferta.*

Que, agotada la etapa de traslado del informe de evaluación o presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, establecido en el cronograma del proceso, se evidencio que el proponente **CI INDUSTRIAL**, no se allegó documentación alguna tendiente a subsanar los requisitos habilitantes observados de tipo jurídico, y técnico exigidos en el pliego de condiciones N°. **SA-DAAL-005-2024**, arrojando el siguiente resultado de evaluación definitiva:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION DEFINITIVA JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA DE PROPONENTES

N°	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDA TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	OBSERVACIÓN
1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS GENERALES DE LA COSTA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El proponente se encuentra incurso en causal de rechazo del numeral 1.15 del pliego de condiciones: J. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. RECHAZADO
2	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CI INDUSTRIAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Así mismo la Entidad procedió a calificar las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes otorgando los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	
Concepto	Puntaje máximo
11.1 OFERTA ECONÓMICA	30

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

RESOLUCION No. 4810

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAAL-005-2024, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE".

unitarios ofertados por el adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los 20 días del mes agosto de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 23 AGO. 2024

MERYS CASTRO PEREIRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO
DISTRITO DE CARTAGENA

	Nombre	Cargo	Área	Firma
Revisó jurídicamente	*Hellen Tapias Moncrieff*	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	
Proyectó jurídicamente	*Nohemí González Moreno*	*Asesora Jurídica Externa*	*UIC DAAL*	